



RESOLUCION GERENCIAL N° 0121-2018/MPS-GAF.

Sullana, 23 de Febrero del 2018

VISTO:

El Informe N°00232-2018-MPS/GPyP-SGP, de fecha 02.02.2018 emitido por la Subgerencia de Presupuesto, en el cual alcanza los documentos de pago de la proveedora FRAMAR Servicios Generales EIRL, correspondiente al ejercicio 2017s; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N°003373 de fecha 11.09.2017 se contrata los servicios de la proveedora FRAMAR Servicios Generales Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, por el monto de S/. 1,709.34 Soles, para el servicio de fotocopiado de expedientes técnicos de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Primaria Esmelda Jiménez Vásquez N°14788 del A.H. El Obrero – Sullana – Piura, solicitado por la Subgerencia de Obras, compromiso que no fue cancelado en el año 2017 por falta de disponibilidad financiera, habiendo la Subgerencia de Contabilidad procedido a la anulación del compromiso devengado, siendo necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

Que, según Informe N°00232-2018/MPS-SGP de fecha 02.02.2018 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que se le asignado los recursos presupuestales para atender el presente compromiso, de acuerdo a la Nota de Certificación N°00000000219-2018, por el monto de S/.1,709.34 Soles;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Logística, Subgerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el monto de S/. 1,709.34 Soles, a favor de la proveedora **FRAMAR SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por concepto de servicio de fotocopiado de expedientes técnicos de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Primaria Esmelda Jiménez Vásquez N°14788 del A.H. El Obrero – Sullana – Piura", solicitado por la Subgerencia de Obras.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	: 0061
Específica	: 2.3.2.2.4.4.
Fuente Financiamiento	: 08
Monto	: S/. 1,709.34

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.:
G.M.
- G.PyP,
- SGT.
- SGI
A...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Econ. Victor Hugo Laberry Sagvedra
Gerente de Administración y Finanzas